

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

28112 *ORDEN de 20 de octubre de 1986 por la que se rectifica la de 13 de octubre de 1986, que convocó puestos de trabajo de libre designación.*

Advertidos errores en el anexo a la Orden de 13 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del día 15), que convocó puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de libre designación, por la presente se subsanan dichos errores efectuándose las siguientes modificaciones:

Unidad de Acción Sanitaria y de Consumo

Don dice: «Secretario/a de puesto de trabajo de los niveles 30 y 13, 60.036 pesetas», debe decir: «Secretario/a de puesto de trabajo de nivel 30, nivel 13, 60.036 pesetas».

Subdirección General de Ordenación de Compras e Instalaciones

En requisitos debe añadirse: «o al personal a que se refiere la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1984».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 20 de octubre de 1986.

GARCIA VARGAS

Ilmo Sr. Director general de Servicios.

UNIVERSIDADES

28113 *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1986, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca plaza de Profesor docente, en el área de conocimiento de «Economía Aplicada».*

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria y el artículo 2.º 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre:

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 o 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Habilitación expedirá recibo, por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado al dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. El Presidente de la Comisión, en el plazo habilitado reglamentario para su constitución, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete. En el acto de presentación de los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificados por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (acompañada del impreso anexo III), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad, según Resolución de 5 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 7).
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad, defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 29 de septiembre de 1986.—El Rector, Ramón Martín Mateo.

ANEXO I

Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Actividades docentes: Política Económica. Departamento: Economía Aplicada, Empresa y Contabilidad. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocado a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicita ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de
Area de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Concurso de: Méritos: <input type="checkbox"/>	Acceso <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
.....	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
.....
Domicilio		Teléfono	
.....		
Municipio	Código postal	Provincia	
.....	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
.....
Situación { Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras			

III. DATOS ACADEMICOS	
Titulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico
Giro postal
Pago en Habilitación

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE

35738

Jueves 23 octubre 1986

BOE núm. 254

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre	
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono
Facultad o Escuela actual	Estado civil
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

II. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VIII. OTRAS PUBLICACIONES	

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. PATENTES

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE
--

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

XVIII. OTROS MERITOS

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)
--

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

XIX. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM

El abajo firmante, don
 con número de registro personal y
 (Indíquese el Cuerpo a que pertenece)
 se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente currículum,
 comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean
 requeridas.

....., a de de 19.....

Firmado

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

28114 *ORDEN de 13 de octubre de 1986 por la que se convocan concursos de traslados en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato para la provisión de plazas y vacantes de Catedráticos y Agregados en los Centros públicos de Bachillerato de Cataluña.*

Existiendo plazas vacantes en los Centros públicos de Bachillerato dependientes del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, cuya provisión ha de realizarse entre Catedráticos Numerarios de Bachillerato y entre Profesores Agregados de Bachillerato, y de conformidad con lo que dispone la Orden de 3 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 9), por la que se establecen las normas de procedimiento para las convocatorias de los concursos de traslados durante el curso 1986-87, ordeno:

Se convoca concurso de traslados entre Catedráticos Numerarios de Bachillerato y entre Profesores Agregados de Bachillerato, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de Catedráticos Numerarios de Bachillerato en los Institutos de Bachillerato que se relacionan en el anexo de esta Orden, correspondientes a las asignaturas de «Alemán», «Ciencias Naturales», «Dibujo», «Filosofía», «Física y Química», «Francés», «Geografía e Historia», «Griego», «Inglés», «Italiano», «Latín», «Lengua y Literatura Catalanas», «Lengua y Literatura Españolas» y «Matemáticas», y también se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de Profesores Agregados de Bachillerato en los Centros públicos de Bachillerato que se relacionan en el anexo de esta Orden, correspondientes a las asignaturas de «Alemán», «Ciencias Naturales», «Dibujo», «Educación Física», «Filosofía», «Física y Química», «Francés», «Geografía e Historia», «Griego», «Inglés», «Italiano», «Latín», «Lengua y Literatura Catalanas», «Lengua y Literatura Españolas», «Matemáticas» y «Música», de acuerdo con las modificaciones introducidas por la corrección de las plantillas vigentes para el curso 1986-87, que se publicarán en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Asimismo, se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, las que se produzcan hasta el 15 de noviembre de 1986 y las que resulten de la resolución del presente concurso de traslados, así como las que originase, en el ámbito territorial de la presente convocatoria, la resolución de los concursos convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia y por los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa. Asimismo, podrán incluirse

aquellas vacantes que se produzcan como consecuencia de la aplicación de la disposición transitoria novena 2, c), sobre jubilación forzosa de la Ley 30/1984.

2. Podrán participar en el presente concurso por asignatura respectiva, y siempre que acrediten su permanencia como funcionarios de carrera en servicio activo, servicios especiales o servicios en Comunidades Autónomas en el Cuerpo correspondiente, y con destino definitivo, por lo menos durante dos años, en el Centro desde el que participan, como dispone el apartado 4 de la Orden de 3 de octubre de 1986 (a cuyos efectos será computable el presente curso académico), los Catedráticos Numerarios y los Profesores Agregados de Bachillerato con destino definitivo en Centros públicos de Bachillerato dependientes del Departament d'Ensenyament de la Generalidad de Cataluña o dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia y de los Departamentos de Enseñanza de las Comunidades convocantes.

3. Asimismo podrán participar en este concurso, por asignatura respectiva, los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria y que, de acuerdo con el párrafo tercero del apartado 4 de la Orden de 3 de octubre de 1986, reúnan las condiciones para reingresar al servicio activo.

4. Están obligados a participar en el concurso:

4.1 Los Profesores procedentes de las situaciones de supernumerario o de excedencia voluntaria que hayan reingresado en el servicio activo y obtenido, en virtud del reingreso, destino provisional en un Centro público de Bachillerato dependiente del Departament d'Ensenyament de la Generalidad de Cataluña.

Asimismo, estarán obligados a concursar los procedentes de excedencia forzosa o suspenso, declarados en estas situaciones en un Centro público de Bachillerato dependiente del Departament d'Ensenyament de la Generalidad de Cataluña.

Los Profesores incluidos en este apartado 4.1, en el supuesto de no participar en el presente concurso, serán declarados en la situación de excedencia voluntaria contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 17/1985, de la Función Pública de la Administración de la Generalidad de Cataluña. En las instancias de petición de plaza, los aspirantes comprendidos en el apartado 1 de esta 4 cuarta solicitarán los Centros públicos de Bachillerato a que aspiren, relacionados en el anexo de esta Orden, consignándolos por orden de preferencia. Asimismo, en la misma instancia, podrán solicitar plaza en los Institutos relacionados en los anexos de las restantes convocatorias, consignándolos también por orden de preferencia, entendiéndose que si no obtuvieran ninguna de las plazas solicitadas, este Departamento les adjudicará de oficio una de las vacantes de los Centros relacionados en el anexo de esta convocatoria.

4.2 Los Profesores Agregados con destino provisional en un Centro público de Bachillerato de Cataluña, durante el curso 1986-87, que figuran en el anexo 3 de las Ordenes de 26 de febrero de 1986 («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 664, de 21 de marzo) y de 6 de mayo de 1986 («Diari Oficial de la